

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2578167

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE LO BARNECHEA

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Solicita el perfeccionamiento del título del derecho de aprovechamiento de aguas que indica, cuyo punto de captación se ubica en la comuna de Lo Barnechea

Sr. Director General de Aguas

RICARDO TOMÁS JUNGK GUTIÉRREZ, abogado, cédula de identidad número 19.489.125-3, en representación de don Carlos Hernán Muñoz Saravía, cédula de identidad número 9.093.550-K, y, de doña Guadalupe Del Rosario Candia Fuentes, cédula de identidad número 13.683.297-2, todos con domicilio para estos efectos en Avenida Presidente Riesco 5335, oficina 603, correo electrónico ricardo.jungk@cl.gt.com, al señor Director General de Aguas respetuosamente digo:

Que don Carlos Hernán Muñoz Saravía y doña Guadalupe Del Rosario Candia Fuentes, son dueños de derechos de aprovechamiento de aguas destinadas al riego con las siguientes características:

Derechos de aprovechamientos de aguas de ejercicio permanente, que consisten en 0,06 litros por segundo de aguas que afloran de la Quebrada del Ñilhue, que riegan las parcelas números treinta y ocho y treinta y nueve de los sectores E y F, respectivamente, del plano de parcelación de una parte de los predios denominados Resto de la hijuela N-J-K-L, o hijuelas El Chanco o Santa Matilde del Fundo El Arrayán Oriente y Propiedad formada por las hijuelas N o Quebrada Seca, Hijuela Dos o manantiales del fundo El Arrayán Oriente de propiedad de Muñoz Saravia Carlos Hernan, Candia Fuentes Guadalupe Del Rosario.

Dichos derechos constan a Fojas 26 Número 39 del Registro de Propiedad de Aguas del año 2021 ubicado en el sector previamente especificado de la comuna de Las Condes (la cual posteriormente pasa a ser comuna de Lo Barnechea), de la provincia de Santiago.

La naturaleza de las aguas consiste en derechos de carácter continuo sobre aguas superficiales que provienen de la Quebrada Ñilhue.

El punto de captación se ubica en UTM (Zona 19 Sur) Este (E): 366,832.11 Norte (N): 6,307,425.39 en parcelas 38 y 39, previamente individualizadas.

Por tanto,

En virtud a lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas y el Reglamento del Catastro Público de Aguas, solicito que se declare admisible la solicitud de perfeccionamiento del derecho de aprovechamiento y que se perfeccione el título en el sentido de determinar su equivalencia en 0,06 litros por segundo, y las características esenciales, es decir, uso consuntivo de ejercicio permanente y continuo sobre las aguas que afloran de la Quebrada del Ñilhue, localizadas en la actual comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana previamente indicadas.

CVE 2578167

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl